

ItaúSeguros



Instructivo Siniestros
**Muerte Natural
o Accidental**



#estamos**cercatuyo**

Reclamo indemnización seguro

Muerte Natural o Accidental

Hola,

En este momento difícil, contá con nosotros en lo que sea necesario. Para agilizar el servicio de reclamo y facilitar la apertura del proceso de denuncia del siniestro, hemos recogido en este expediente los formularios y la lista de documentos requeridos, además de pautas sobre cómo enviar la documentación.

Itaú Seguros Paraguay S.A.

Etapa 1. Reclamo de la Cobertura

5 Pasos a seguir

-  Verificá el Certificado para confirmar la vigencia y condiciones de la póliza. En caso de no tener a mano el Certificado, podés acceder al sitio web de la Aseguradora y buscar el Tutorial de Acceso al Certificado. En caso de dudas, comunicate con nosotros.
-  Separá la documentación para dar apertura al reclamo de cobertura. Adjuntá la documentación impresa o como imagen PDF.
-  Completá el Formulario de denuncia de Siniestro.
-  Entrega de la documentación.
Para entregar la documentación podés hacerlo por los siguientes medios:

Por correo electrónico	Adjuntá los documentos como archivos de imagen PDF y envialos a: siniestros@itauseguros.com.py Confirmá la recepción de tu correo.
Acercarse a la sucursal del Banco Itaú* (*tomador de la póliza colectiva)	LLevar la documentación impresa para entrega a la sucursal del Banco más cercana.
Entrega a la Aseguradora	LLevar la documentación impresa a la oficina de la Aseguradora Avda. Santa Teresa c/ Herminio Maldonado Torre 2 del Paseo Galería – Piso 1.

-  Una vez recibidos los documentos el reclamo es analizado para emitir un dictamen. Si son necesarios documentos adicionales, estaremos informándote a través de SMS, correo electrónico o nota.
En caso de dudas o para monitorear el estado del proceso del siniestro, contacte con nuestra Central de Atención (021) 729 9900 con el número de CI del Asegurado(a).

Documentaciones requeridas para reclamo indemnización de seguro Muerte Natural o Accidental

a) Documentos obligatorios para enviar por: Muerte natural o accidental del asegurado

Verificá el certificado para corroborar la cobertura del Seguro.

- Copia de cédula de identidad del asegurado.
- Copia del Acta Judicial de Defunción del asegurado.
- Copia del informe policial o formulario de informe de accidente laboral - en caso de muerte por accidente del asegurado.
- Copia del Informe de Necropsia del asegurado emitido por el Ministerio de Salud y Bienestar Social (MSPyBS) o del Hospital dónde se dio el deceso, en caso de fallecimiento por accidente, enfermedad, otras.
- Copia del Informe de Dosis Toxicológica y de Alcohol del Asegurado emitido por el Ministerio de Salud y Bienestar Social (MSPyBS) o del Hospital dónde se dio el deceso, en caso de muerte por accidente en el que el asegurado / siniestro fuera el conductor del vehículo.

b) Documentos obligatorios para enviar por: Fallecimiento por muerte natural o accidental del Cónyuge

Verificá el certificado para corroborar la cobertura del Seguro. En caso de fallecimiento del cónyuge del asegurado, el beneficiario será siempre el asegurado.

Estos documentos son adicionales a los indicados en el punto a) del Asegurado:

- Copia autenticada de un documento de identificación del cónyuge que contenga el número CI (o Pasaporte).
- Copia autenticada del comprobante de domicilio del cónyuge o copia de la Declaración de Residencia.
- Copia autenticada del Certificado de matrimonio actualizado en la oficina de registro después de la Muerte.

Formulario Siniestros

Muerte Natural o Accidental

Datos del que Suscribe (persona que hace el reclamo del siniestro – puede o no ser el beneficiario)

Nombre: _____ C.I.: _____

Dirección: _____ Nro. de Casa: _____

Barrio: _____

Ciudad: _____ Departamento: _____

Teléfono Fijo: _____ Teléfono celular: _____

Correo electrónico: _____ Relación con el asegurado: _____

Datos del Asegurado de la Póliza

Sección: _____ Póliza: _____ Siniestro: _____

Nombre: _____ C.I.: _____

Fecha de Siniestro: _____ Lugar de Siniestro: _____

Seleccione según corresponde☐ Muerte Natural del Asegurado☐ Muerte Accidental del Asegurado☐ Muerte del Cónyuge**Relato de lo ocurrido (causa de la muerte)**

El que suscribe responsablemente declara bajo fe de juramento que las informaciones y datos consignados son completos y se ajustan enteramente a la verdad, y que no se ha hecho omisión u ocultamiento intencional de hechos o informaciones relacionadas con el siniestro referido. Por lo tanto acepta, que cualquier omisión voluntaria o declaración falsa exonerará al Asegurador del pago de indemnización de conformidad a las disposiciones legales vigentes. (El presente formulario será llenado en su totalidad).

En todos los casos en que el Asegurado y/o Beneficiario reciban indemnización bajo las coberturas de Muerte o Incapacidad, se deberá abonar la prima íntegra, por lo que todas las cuotas pendientes hasta el fin de vigencia de la póliza serán deducibles del monto de la indemnización.

Lugar y Fecha_____
Firma_____
Aclaración

SEG 00001 V2 11/2023

#estamoscercatuyo

**Contacto Atención
Seguros Tel.: (021) 617 1818****siniestros@itauseguros.com.py****Avda Sta Teresa c/ Herminio Maldonado
Paseo La Galería - Torre 2 - Piso 1**

Etapa 2 . Pago de indemnización

Paso a seguir

1.



Una vez aprobado el siniestro presenta los documentos requeridos para el pago, los datos del Banco y numero de cuenta en donde se recibira la indemnizacion, ademas sera necesaria la firma del recibo de indemnizacion provisto por la Aseguradora.

a) Documentos obligatorios y adicional para enviar por: pago a los beneficiarios

Verificá el certificado para corroborar la cobertura del Seguro.

Beneficiarios indicados en la póliza.

Si hay beneficiarios indicados en la póliza de seguro, envíe la siguiente documentación:

- Documento conteniendo la sucursal y cuenta bancaria donde recibirá la indemnización a nombre de cada beneficiario o copia del frente de la tarjeta de débito (no enviar copia de la parte de atrás) o estado de cuenta o hoja de cheques o formulario de autorización de crédito en la cuenta.
- Copia autenticada por escribanía de documento de identificación o pasaporte.
- Copia autenticada por escribanía del comprobante de domicilio de cada beneficiario o copia de la Declaración de Residencia.

Beneficiarios sin nombre en la póliza (herederos legales)

Si los beneficiarios no han sido indicados en la póliza de seguro, se abonará la indemnización de acuerdo con la legislación vigente (Artículo 1680 del Código Civil Paraguayo). Por lo tanto, además se debe enviar la siguiente documentación:

- Copia de la Declaratoria de Herederos Legales expedida por autoridad competente, autenticada.
- Copia del Certificado de Matrimonio actualizado en la notaría después del fallecimiento, si el asegurado está casado.
- Copia de documentos de identidad autenticados de los herederos.
- Certificado de Nacimiento en caso que el heredero/a sea menor de edad.

Importante: En todos los casos en que el Asegurado y/o Beneficiario reciban indemnización bajo las coberturas de Muerte o Incapacidad, se deberá abonar la prima íntegra, por lo que todas las cuotas pendientes hasta el fin de vigencia de la póliza serán deducibles del monto de la indemnización.

